



**ATENTADO A
LA LIBERTAD
DE EXPRESION
EN PARAGUAY**

LAS RADIOS EDUCATIVAS, CIUDADANAS Y COMUNITARIAS EN PARAGUAY

¿Qué son las radios ciudadanas, educativas, comunitarias?



Las Radios ciudadanas, educativas, comunitarias son medios de comunicación de propiedad colectiva, comúnmente de organizaciones sociales, gremiales o de desarrollo social, cultural o ambiental.

Su objetivo es ejercer los derechos de información, de comunicación y la libertad de expresión, y promover la participación de la comunidad geográfica o de intereses comunes a través de la transmisión de programas de carácter cultural, educativos, artísticos e informativos. Son independientes de gobiernos, partidos políticos y empresas comerciales. Su carácter social, comunitario, ciudadano representa hoy día una alternativa muy importante en la sociedad tanto en la producción de información, como en el aporte al desarrollo social, económico y cultural de las comunidades y la sociedad en general.

Los medios comunitarios son así mismo espacios de participación de las comunidades y la ciudadanía en general. Son instrumentos que posibilitan la expresión de sectores que comúnmente son excluidos de los medios, cuya participación y expresión de ideas, pensamientos e inquietudes son muy importantes para la construcción de una democracia participativa.

En Paraguay como en toda América Latina se promueven los medios educativos y ciudadanos, y en especial las Radios Comunitarias "como un servicio a la comunidad, no restringida a la cuestión geográfica, sino teniendo en cuenta la comunidad de intereses y la comunicación como un derecho de todas las personas.

Las Radios Comunitarias en Paraguay

Las Radios Comunitarias en Paraguay tienen sus orígenes en los años /90, inmediato a la caída de la dictadura stronista. Si bien, en los años /80 se iniciaban experiencias de comunicación popular y alternativa, en barrios populosos de Asunción, a través de las llamadas "radios parlantes comunitarias" (altavoces ubicadas en varias direcciones, alzadas en precarias torres de maderas), no fue sino a partir del año 1991, con la construcción de transmisores caseros que se inicia el movimiento de Radios Comunitarias en el país.

A partir de allí y sorteando innumerables persecuciones, tanto de los propietarios de Radios Comerciales como de la entonces ANTELCO, organismo del Estado que administraba el espectro radioeléctrico, el movimiento de las Radios Comunitarias fue creciendo en forma lenta pero sostenida, y en 1995 la ley de Telecomunicaciones 642/95, reconoció la existencia legal Las Radios Comunitarias, gracias al esfuerzo del movimiento de radios en Paraguay.

Ya en el año 2002 y luego de numerosas movilizaciones, la Comisión Nacional de Telecomunicaciones del Paraguay, inició el reconocimiento legal de numerosas emisoras comunitarias en todo el Paraguay. Sin embargo, al producirse éste cambio de gobierno, pocas de las genuinas radios comunitarias del Paraguay contaban con la autorización legal para transmitir.

Con el cambio de gobierno producido el 20 de abril de 2008, se abrieron más posibilidades de replantear la democratización de las comunicaciones en el Paraguay. Uno de los compromisos asumidos por el actual gobierno fue pagar la deuda histórica que hay con las radios comunitarias en cuanto al reconocimiento legal y a su fortalecimiento como modelo de comunicación que contribuya con el desarrollo del país a partir del desarrollo de comunitario.



EPIGRAFES
Epígrafes epigrafes



EPIGRAFES
Epígrafes epigrafes

LA RADIO COMUNITARIA

Instrumento esencial de la democracia y el desarrollo

Juan Díaz Bordenave
diazbordenave@gmail.com

“¿Qué le conviene más a un país en desarrollo, como el Paraguay: la radio comercial o la radio comunitaria?”

Pretendo demostrar que la RC es, de lejos, la opción más conveniente, aunque no exclusiva, para construir la democracia participativa y el desarrollo humanista sostenible.

Los 10 argumentos que presento a favor de esta tesis, son los siguientes:

(1) Uno de los derechos humanos más fundamentales es el derecho a la comunicación, es decir, a recibir información, expresar ideas y dialogar con otras personas. La ciencia siempre supo que la comunicación está en la base de la formación de la personalidad. Cuando este derecho le es negado, la persona no solamente sufre una mutilación sino que la sociedad en su conjunto no sobrevive. De hecho, la democracia se vuelve imposible.

Pues bien, la radio comunitaria cumple y facilita el cumplimiento de este derecho fundamental, sino que esa tarea es la razón de su existencia. Los medios comerciales, aunque siempre, y legítimamente, reclaman su derecho a la libertad de expresión, ellos mismos no siempre lo respeta. Por ejemplo, hubo un tiempo en que el diario ABC no permitía que sus columnistas escribiesen cosas contrarias al pensamiento de su director. Por otro lado, la radio comercial selecciona cuidadosamente a aquellos a quienes dará acceso a sus micrófonos y lo hace en general con un criterio utilitario o de conveniencia política o mercantil y no de facilitar la expresión libre y espontánea.

(2). En este sentido, cuando la radio comercial se acerca al pueblo, lo mira y lo trata como “el otro”, es decir, lo hace “desde el otro”. Se le pregunta lo que se quiere que diga, lo que se quiere saber de él, pero no se le da el chance de decir lo que quiere decir. Por consiguiente, no ocurre un verdadero fenómeno de participación. En la radio comunitaria, se invierte la comunicación, pues el pueblo, que normalmente es el observado, se convierte en observador nuestro y emisor de su propia identidad.

(3). Esto es importante porque el pueblo, antes callado, cada vez quiere más “decir su palabra”, quiere ser reconocido, escuchado y atendido. El surgimiento creciente de blogs, redes sociales, Internet, complementa a las marchas, huelgas de hambre, audiencias públicas, paseatas, manifestaciones y hasta tractorazos, que vemos todos los días, y que indican que la gente quiere participar y que no siempre encuentra canales legítimos para hacerlo.

La radio comunitaria es el canal por excelencia para la expresión y la participación, para la protesta y la propuesta, para la denuncia y el anuncio e, incluso, para la celebración jubilosa de las victorias del pueblo.

(4). En este sentido, la RC es mucho más capaz que la comercial de apoyar la revitalización de las cultura y la historia de los pueblos originarios, el rescate y la defensa de los valores tradicionales de nuestra nación, como la hospitalidad, la frugalidad y la honradez. Gracias a esta su fuerza social, la radio comunitaria favorece la revalorización de la mujer, el fortalecimiento de la familia, la desmarginalización de los excluidos, la recuperación de la autoestima, de la dignidad y del respeto de nuestra diversidad cultural.

(5). La radio comercial debe parte de su éxito a la creación de personajes y situaciones prototípicas, es decir, trata de unificar y simplificar tipos humanos y asuntos complejos. Por ejemplo, para la radio comercial en general, todos los políticos son corruptos, las instituciones del Estado son ineficientes, todos los campesinos no quieren trabajar sino invadir tierras ajenas y cortar los árboles para vender la madera. Como trabaja con la economía de escala, la radio comercial tiende a tornar aplicable a diferentes públicos la misma imagen, el mismo producto.

En cambio, las radios comunitarias buscan mostrar a sus públicos lo que los diversos grupos humanos que constituyen la población tienen de singular, de propio y diferente, para mostrárselo a los demás miembros de la comunidad conectada. El ámbito de las producciones estándar no son su fuerte, no deben serlo.

(6). Un documento elaborado por el Banco Mundial sobre los medios públicos destaca este apego a la diversidad que los medios públicos tienen en común con los comunitarios:

“Hay síntomas de que las nuevas audiencias descreen cada vez más de los productos masivos. Las páginas de Internet atraen más la atención de la generación nativa de Internet que los shows masivos de la TV comercial. Están buscando lo propio pero también lo nuevo. Se genera así una posible convergencia: los medios públicos focalizan más temas que la TV masiva y ofrecen perspectivas diferentes; a la vez, la segmentación de las audiencias busca contenidos que no sean estándar. En el movimiento pendular de los medios, tras dos décadas de incremento de penetración de los medios privados, podría verificarse una consolidación de los medios públicos, justamente por elaborar contenidos que respondan a su naturaleza, no a los imperativos del mercado”.

(7). Otra ventaja de los medios comunitarios es su utilidad para divulgar y obtener apoyo a las políticas sociales. Programas de alfabetización, de educación vial, de promoción de la salud, de desarrollo comunitario, de



EPIGRAFES
Epígrafes epígrafes



EPIGRAFES
Epígrafes epígrafes

cuidado del ambiente, etc., encuentran su mejor aliado en las radios comunitarias. La radio comercial también colabora, pero en general pasa la cuenta. En el Brasil la ley obliga a los medios comerciales a dedicar 5 % de su espacio a la educación. Lo hacen, sí, pero de madrugada o en otros horarios de baja audiencia.

(8). Un aspecto a menudo olvidado es el hecho de que la educación exitosa de las masas no se basa en general en la transmisión de contenidos racionales, en discursos didácticos. Lo que triunfa es la comunicación de emociones, de sensaciones, más que de razones. Los mensajes son más eficaces cuando aparecen impregnados de los valores, actitudes y afectos de los grupos significativos como la familia, la iglesia, la comunidad, el grupo de amigos.

La radio comunitaria posee esa virtud de vivenciar los mensajes en el contexto de la realidad local. Por ejemplo, un mensaje radial contra el SIDA no tendrá impacto en la juventud si no relaciona su contenido con lo que piensan, sienten y hacen al respecto los grupos primarios, aquellos a los cuales los jóvenes guardan lealtad.

El documento del Banco Mundial sobre medios públicos hace una comparación con el uso de la TV en las escuelas que, con mucho éxito durante un tiempo, fue prácticamente abandonado en América Latina:

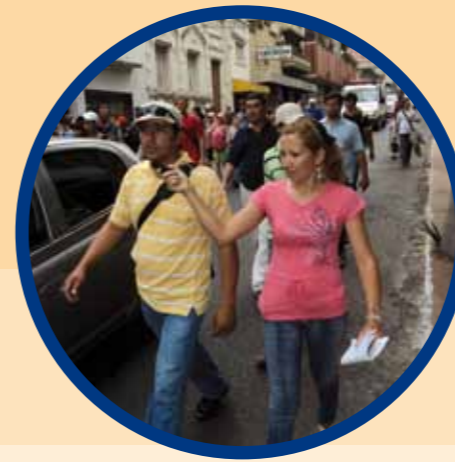
“El abandono del uso de la TV para usos educativos responde a una concepción estrecha de lo que la educación significa. Lo racional pasa por el aula, pero lo actitudinal, la capacidad de entender al otro, de trabajar en equipo, son todos temas que pueden ser tratados desde la ficción o desde el dibujo animado”.

En radio dichos temas podrían ser tratados contando historias y cuentos, haciendo radioteatro, dramatizaciones, poesía, humorismo, seguidos a veces por reflexión.

(9). Por su incidencia emocional, familiar, social, la radio comunitaria es el instrumento básico de la democracia participativa y el desarrollo humanista sostenible. Para involucrar a públicos dispersos y diversos, difícilmente alcanzables por las estructuras formales del Estado las radios comunitarias, con una programación adecuada, pueden diversos programas rurales, formación de artesanos, desarrollo de la agroindustria, liderazgo de cooperativas, participación ciudadana en los municipios, reforestación y conservación de recursos naturales, etc.

(10). Finalmente, la radio comunitaria constituye un complemento multiplicador ideal para los medios públicos (radio y TV). En efecto, la RC puede agarrar las ideas difundidas por los medios públicos y capilarizarlas y promoverlas en el nivel local. La inversa también es verdadera, o sea, las radios comunitarias pueden actuar como alimentadores de los medios públicos.

Tal vez las radios comunitarias debieran capacitarse más en acción comunitaria, aprendiendo más sobre los principios y métodos de la Educación Popular. Pero, eso sí, incorporando las nuevas tecnologías de comunicación que no eran conocidas en los tiempos heroicos de la Educación Popular. Sería interesante pensar las maravillas que Paulo Freire haría si,



para trabajar su Pedagogía del Oprimido y la concientización de los analfabetos, dispusiese de los nuevos medios de la comunicación digital.



Conclusión

No me encuentro entre los que predicán la eliminación de los medios comerciales de comunicación. Creo que ellos también cumplen una misión importante en la sociedad, y que muchos propietarios y trabajadores de los medios privados tratan de cumplirla de modo honesto y competente. Lo que ocurre es que ellos, al tener determinarse por la finalidad del lucro y la acumulación de capital, no tienen la vocación ni la misión de servicio y de transformación social que mueve a las radios comunitarias, ni perciben su misión como una de apoyar el protagonismo democrático y participativo del pueblo.

Por consiguiente, **las radios comunitarias, aliadas a los medios públicos y a las organizaciones sociales, son realmente herramientas fundamentales de la democracia participativa y del desarrollo humanista sostenible del Paraguay.**

Si esto es así, y lo es, entonces las radios comunitarias no solamente no deberían ser coartadas y perseguidas, como si fueran medios intrusos y de segunda clase, sino que deben recibir todo el apoyo del Estado y la sociedad que merecen y necesitan.

Elas deberían ocupar un tercio del espectro de frecuencias (otro tercio iría a los medios privados y otro a los medios públicos, como en el Uruguay), deberían contar con toda la potencia necesaria para cubrir sus respectivas regiones, deberían obtener su sustento financiero de la publicidad y del apoyo comunitario, deberían pagar los impuestos correspondientes a la legislación vigente, deberían ser protegidas por una fiscalización oficial rigurosa que evite el abuso que algunos políticos y comerciantes hacen de ellas transformándolas en radios piratas y desnaturalizando su verdadera función.

Ahora bien, las radios comunitarias, deben apuntar siempre a la excelencia de su producción y de su trabajo comunitario, mediante la investigación y la capacitación permanente de sus cuadros. Ellas, en efecto, nunca deben olvidar que tienen la enorme responsabilidad de ayudarnos a construir el Otro Paraguay que deseamos.



ATENTADO CONTRA LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Modifican artículos de la Ley de Telecomunicaciones

El pasado 8 de marzo la Cámara de Senadores concretó lo que ya se sospechaba, el rechazo del Veto del Poder Ejecutivo a la modificación de artículos de la Ley 642/95, de Telecomunicaciones.

Como es sabida la Ley de Telecomunicación, 642 del año 1995, reconoció por primera vez la existencia legal de las Radios Comunitarias en los siguientes artículos:

Artículo 57. Constituyese el servicio de radiodifusión alternativa, que incluirá las radios comunitarias, educativas, asociativas y ciudadanas, de pequeña y mediana cobertura. Una reglamentación especial establecerá el alcance, la potencia y las características técnicas de las mismas.

Artículo 58. El objetivo de estos servicios consiste en emitir programas de carácter cultural, educativos, artísticos e informativos sin fines de lucro.

Artículo 59. Podrán ser prestadores de la radiodifusión alternativa, las organizaciones intermedias sin fines comerciales legalmente constituidas en el país que no sean subsidiarias o filiales de empresas nacionales o extra

ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA DISCRIMINATORIA DE MODIFICACIÓN

En mayo del 2010, los diputados Oscar Tuma (UNACE) y Víctor Bogado (ANR) presentaron la propuesta de modificación de la Ley de telecomunicaciones 642/95, **"QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 57, 58, 70, 98 y 100"**. Las modificaciones apuntan fundamentalmente a:

- a) Restringir la potencia para las radios comunitarias (entre 50 y 300 vatios)
- b) Prohibir la emisión de ningún tipo de anuncios publicitarios (en ninguna de sus formas, privadas o pública.
- c) Sanciones a las radios comunitarias

La Cámara de Diputados aprueba y da media sanción al proyecto en el mes de Agosto del 2010

El 27 de octubre, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos CIDH

convocó en Washington a representantes de los tres poderes del Estado paraguayo para una reunión de trabajo sobre la situación de la normativa sobre radiodifusión comunitaria en Paraguay.

Dicha reunión, fue una oportunidad para mostrar que la reformas a la Ley son discriminatorias y contrarias a los estándares en la materia, así como a las últimas recomendaciones sobre radiodifusión y libertad de expresión contenidas en el informe 2009 de la Relatoría Especial de Libertad de Expresión.

Por su parte la Relatora de Libertad de Expresión de la CIDH, Catalina Botero, indicó que tanto las limitaciones de potencia como las restricciones para que los medios comunitarios tengan acceso a recursos económicos a través de la publicidad configuran criterios no razonables y que discriminan al sector comunitario quien debe de contar con las garantías para su desarrollo.

Los representantes del Estado paraguayo que asistieron a la reunión SE COMPROMETIERON a revisar las propuestas de reformas a la Ley de Telecomunicaciones 642/95.

El 28 de octubre la Cámara de Senadores trata sobre tabla y aprueba la Ley sin modificación alguna, pasando al Poder ejecutivo para su promulgación

Veto y rechazo al veto

Ya en noviembre del año pasado, ante una fuerte campaña de las radios comunitarias, el Poder Ejecutivo Veta el proyecto de Ley y vuelve al Congreso.

En Diciembre la Cámara de Diputados, se ratifica en su posición y rechaza el Veto, pasando el mismo a Senadores

El día martes 8 de marzo del 2011 la Cámara de Senadores también rechaza el veto. Con ello, queda confirmada la modificación de la Ley N° 642/95. Por tanto, deberá ser Promulgado y Publicado por el Poder Ejecutivo.

RECHAZAMOS ESAS MODIFICACIONES CON LAS SIGUIENTES ARGUMENTACIONES

- Las modificaciones planteadas, en primer lugar violan el artículo 26 de la Constitución Nacional que establece: "(...) se garantizan la libre expresión y la libertad de prensa, así como la difusión del pensamiento y de la opinión, sin censura alguna, sin más limitaciones que las dispuestas en esta Constitución; en consecuencia, no se dictará ninguna ley que las imposibilite o restrinja."

- En lo planteado en el artículo 57 se establece un límite a las radios comunitarias para que pueden transmitir con una potencia de 50 hasta 300 vatios. Al respecto la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ha



establecido que medidas como las dispuestas en esta propuesta de modificación a la ley resultan discriminatorias cuando no se basan en un argumento suficiente, objetivo y razonable que persiga una finalidad legítima ajustada a la Convención Americana.

- Estas modificaciones plantean además prohibición a la emisión de avisos comerciales para los medios comunitarios. Esto también resulta excesivo, inadecuado y contraviene estándares internacionales de libertad de expresión, particularmente lo que ha establecido la CIDH en cuanto a que: "La legislación debería definir apropiadamente el concepto de medio de comunicación comunitario... Asimismo, la legislación debería prever (...) la posibilidad de que utilicen distintas fuentes de financiación, como la publicidad, como medio para financiarse."

El ser sin fines de lucro no implica, no tener derecho a la sostenibilidad y a generar los medios que permitan sostener e invertir en el servicio que se presta, para brindar una programación de calidad.

- Otras disposiciones contenidas en la propuesta que modifica la Ley de Telecomunicaciones tales como la que establece medidas penales para sancionar la radiodifusión no autorizada resultan excesivas respecto a la gravedad de la conducta y el bien jurídico que se busca tutelar. Cabe recordar lo que ha establecido en particular la Corte Interamericana de Derechos Humanos: "(...) resultan sumamente gravosas para la libertad de expresión las respuestas que establezcan sanciones penales. En cuanto existan medidas alternativas y menos restrictivas de la libertad de expresión que la previsión y tipificación penal de conductas que impliquen la violación de la regulación sobre radiodifusión, éstas no deberían dar lugar a respuestas de tipo penal."

Lo más grave de todo esto es que le quita al órgano natural de control como la CONATEL una facultad que tiene y da a otra de carácter represiva esa facultad Fiscalía-Policia

Se debe destacar que las modificaciones son solamente artículos relacionados a las radios comunitarias, sin embargo no modifica ninguna de las irregularidades de las radios comerciales, como traslados de frecuencias, mayor potencia de lo que se asigna, y sobre todo, el monopolio de medios.

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN TOTAL DE LA LEY DE TELECOMUNICACIONES

El presidente de la Comisión de Ciencia y Tecnología de la Cámara de Diputados, Héctor Ocampos (Unace), inició en el mes de febrero del presente año una ronda de reuniones para discutir su propuesta de modificación total de la Ley de Telecomunicaciones.

De este primer encuentro participaron representantes de la Cámara de Tecnología de la Información del Paraguay (Capadi), Cerro Corá SA (Canal 9), Cable Visión, Estudio Jurídico Parquet y Asociados, Multimedia, Cerneco, Núcleo, Tigo, Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Conatel),

Compañía Paraguaya de Comunicaciones SA. (Copaco), Asociación de Usuarios y Consumidores del Paraguay (Asucop), Claro, Paravisión, VOCES Paraguay, Radio Uno y Radio Nacional del Paraguay.

En entrevista con los medios, Ocampos indicó que "esta serie de encuentros apunta a tener modificaciones consensuadas con los sectores afectados de manera que todos los involucrados participen en la elaboración del proyecto de ley antes de que este ingrese al Parlamento"

VOCES Paraguay, planteo al Diputado Ocampos ampliar la participación de los sectores sociales y ciudadanos e instó a que esta nueva iniciativa sea producto de un amplio y democrático debate con los diversos sectores de la sociedad civil, las organizaciones sociales, el sector privado y las instituciones estatales que se encargan de las políticas de comunicación.

VOCES puso énfasis en que una nueva Ley de Telecomunicaciones debe garantizar la comunicación como un derecho de todos y todas y no como un producto del mercado. Debe asegurar la diversidad de voces posibilitando el acceso de los sectores sociales a los medios y fuentes informativas plurales. "Una ley enmarcada en un sistema democrático debe promover el acceso a los tres sectores de la radiodifusión. La libertad de expresión y la democratización de la comunicación son fundamentales para fortalecer la democracia en nuestro país", resaltó en comunicado la organización de radios comunitarias VOCES Paraguay.

Actualmente las organizaciones sociales que componen la mesa de coordinación del Proyecto Demoinfo junto con otras organizaciones civiles ha convocado la conformación un Frente por la Democratización de la Comunicación en Paraguay con el objetivo de realizar un debate amplio y plural para la modificación completa de la ley de Telecomunicaciones, en este sentido se pretende llevar a cabo el próximo 2 y 3 de mayo una gran plenaria con los representantes de las radios comunitarias y las organizaciones sociales que culminara con una marcha ciudadana.



EPIGRAFES
Epígrafes epígrafes



EPIGRAFES
Epígrafes epígrafes

El proyecto "**Democratización de la información para el ejercicio de los derechos humanos**" es un proyecto ejecutado por una mesa de organizaciones sociales conformadas por la Coordinadora de Organizaciones Campesinas (ONAC, MCNOC, CONAMURI, MAP, CNOICP) la Central de Cooperativas de Vivienda por Ayuda Mutua del Paraguay (CCVAMP) la Coordinadora de Empresas Asociativas Rurales Departamentales, la Mesa de Desarrollo de Organizaciones Sociales de Cordillera y VOCES Paraguay, Asociación de Radios Comunitarias y Medios Alternativos.

El objetivo de esta mesa de articulación es de "contribuir a la democratización de la información sobre derechos y necesidades de las mujeres y hombres en pobreza de la ciudad y el campo"

Este número del Boletín es aporte de una de las las organizaciones integrantes de la mesa del Proyecto DEMOINFORMO:

VOCES Paraguay

Asociación de Radios Comunitarias y Medios Alternativos de Paraguay.

VOCES Paraguay – Asociación de Radios Comunitarias y medios Alternativos del Paraguay- es una organización social que articula y coordina las actividades de las Radios Comunitarias y otros medios alternativos escritos, televisivos y digitales que funcionan en varios departamentos del país. Su congreso de fundación se realizó el 7 de mayo de 2010

Organizaciones que conforman VOCES Paraguay: Asociación de desarrollo cultural y comunicacional de Itapúa (CRACI) / Coordinadora de Radios del departamento de San Pedro / Coordinadora de Radios Comunitarias de Canindeyú / Asociación de Radios Comunitarias de Cordillera / Asociación de Radios Comunitarias del Guaira / Asociación de Radios Comunitarias del Departamento de Caaguazú / Coordinadora de Radios Comunitarias del Departamento de Concepción / CONARCOP / Red de Radios Populares del Paraguay / Aty Com, Cooperativa de trabajadores de la comunicación.

